

DECRETO ALCALDICIO N° 2025 /  
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS  
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

04 JUL 2024

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 950 de fecha 03.07.2024, del Director de SECPLA, mediante el cual bien informa a Ud., que la Municipalidad de Requinoa requiere la contratación vía Trato Directo por los Servicios Especializados, de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la elaboración de "REPARACION TECHUMBRE JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" ID 4576-29-IN24. Solicita autorizar la contratación de los servicios especializados de la EMPRESA URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, Representante Legal el SR NELSON URRIOLA ALARCON, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 1.856.400 IVA Inc., y un plazo de 01 mes. La solicitud de contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad de la Empresa para desarrollar el servicio requerido, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras, Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia". Adjunta Términos de Referencia Servicios Personales Especializados y Anexo 1.

El Certificado de Disponibilidad N° 594/2024, de fecha 12.06.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZÁSE** contratación Servicios Especializados a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), vía Trato Directo de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la elaboración de "REPARACION TECHUMBRE JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" ID 4576-29-IN24", a la EMPRESA URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, Representante Legal el SR. NELSON URRIOLA ALARCON, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 1.856.400 IVA Inc., y un plazo de 01 mes.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** Cuenta 215.22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/D.MS/LZMB/adr.-

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE